

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación, y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Málaga, para los gastos de financiación de la celebración de las III Jornadas Doctorales de las Universidades Andaluzas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según la Orden de 27 de octubre de 2005, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Málaga, para los gastos de financiación de la celebración de las III Jornadas Doctorales de las Universidades Andaluzas.

Aplicación presupuestaria:  
01.12.00.01.00.441.05.54 A.8.

Expediente: Subvención excepcional «III Jornadas Doctorales de las Universidades Andaluzas».

Objeto: Ayudas para gastos de dirección, coordinación, asistentes, alojamiento y manutención de la celebración de las «III Jornadas Doctorales de las Universidades Andaluzas».

Entidad beneficiaria: Universidad de Málaga.  
Conceptos/cuánta:  
Gestión de las Jornadas: 37.000 €.  
Alojamiento y Manutención: 23.000 €.  
Importe total solicitado: 60.000 €.  
% Financiación: 100%.  
Importe concedido: 60.000 €.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Granada, para los gastos de financiación del «I Congreso Español de Informática (CEDI'2005)».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según la Orden de 12 de diciembre de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Granada, para los gastos de financiación del «I Congreso Español de Informática (CEDI'2005)».

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.74105. 54 A. 0

Expediente: Subvención excepcional «I Congreso Español de Informática (CEDI'2005)».

Objeto: Ayudas para gastos de organización del «I Congreso Español de Informática (CEDI'2005)».

Entidad beneficiaria: Universidad de Granada.  
Conceptos/Cuánta: Gastos de organización.  
Presupuesto aceptado: 25.500 €.  
Presupuesto % subvencionado: 100%.  
Total concedido: 25.500 €.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación, y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Granada, para los gastos de financiación del proyecto «Glycotargeting».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según la Orden de 27 de octubre de 2005, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Granada, para los gastos de financiación del proyecto de investigación «Glycotargeting».

Aplicación presupuestaria:  
01.12.00.01.00.74105.54 A.;  
31.12.00.01.00.74105. 54 A..7.2006.

Expediente: Subvención excepcional proyecto de investigación «Glycotargeting».

Objeto: Ayudas para gastos de ejecución del proyecto.

Entidad beneficiaria: Universidad de Granada.

Conceptos/cuánta:  
Contratación: 117.363 €.  
Material: 11.200 €.  
Dietas, Viajes y Asistencias: 3.800 €.  
Importe total solicitado: 132.363 €.  
% Financiación: 100%.  
Importe concedido: 132.363 €.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en centros de investigación de fuera de Andalucía convocadas en la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública las ayudas concedidas, según Resolución complementaria de 12 de diciembre de 2005, al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en centros de investigación de fuera de Andalucía para el año 2004, que a continuación se indican:

Aplicación presupuestaria:  
Modalidad A.  
Ejercicio 2005: 01.12.00.01.410.50.54 A.  
Expediente: Ayudas para el perfeccionamiento.  
Objeto:

#### MODALIDAD A

Ayudas económicas destinadas a las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a Organismos y Centros Públicos de Investigación con personalidad jurídica propia, con sede en Andalucía, para la contratación laboral por obra o servicio determinado, cobertura de Seguro de Asistencia Sanitaria, a investigadores contratados con la ayuda anterior, que su centro de investigación de destino esté ubicado en un país que no exista convenio en materia de la Seguridad Social y ayuda

para los gastos de gestión generados de la realización de los contratos al personal investigador de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científico Técnica, con una duración de un año, prorrogable por otro más, previa evaluación positiva de la actividad realizada.

Beneficiario: IFAPA.  
Denominación: Ayudas para el perfeccionamiento de investigadores.  
Importe: 35.900 €.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de 20 de febrero de 2006 por la que se determina el personal investigador y de apoyo beneficiario de las becas predoctorales y contratos a realizar con cargo a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación. Convocatoria 2005.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2005 (BOJA 138, de 18 de julio de 2005) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces, de las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006 (BOJA núm. 138, de 18 de julio), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

**RESUELVE**

Primero. Hacer público, a efectos de notificación, conforme al art. 21.5 de la Orden de 5 de julio de 2005, extracto de la Resolución de 20 de febrero de 2006 por la que se determina el personal investigador y de apoyo beneficiario de las becas predoctorales y contratos a realizar con cargo a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación al amparo de la Orden citada, y que se relaciona en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y en la página web de la misma.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**ANEXO**

**EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 20 DE FEBRERO DE 2006 POR LA QUE SE DETERMINA EL PERSONAL INVESTIGADOR Y DE APOYO BENEFICIARIO DE LAS BECAS PREDOCTORALES Y CONTRATOS A REALIZAR CON CARGO A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION DE EXCELENCIA EN EQUIPOS DE INVESTIGACION**

1.º Por Orden de 5 de julio de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de

investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces, de las Universidades y centros de investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los ejercicios de 2005 y 2006 (BOJA núm. 138, de 18 de julio).

2.º El artículo 13 de la citada Orden establece que el procedimiento de concesión se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

3.º De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la citada Orden los incentivos concedidos deberán destinarse a financiar, entre otros, los siguientes:

- a) Gastos de personal ocasionados por la participación en el proyecto de personal contratado temporal, ajeno al vínculo estatutario o contractual de forma permanente con el organismo beneficiario.
- b) Gastos de contratación de investigadores e investigadoras de reconocida valía, adjudicado al proyecto, en su caso.
- c) Gastos de personal predoctoral adscrito al proyecto.

3.º Por Resolución de 30 de diciembre de 2005 por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a las Universidades, Organismos y Centros de Investigación de Andalucía para proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación se determina el importe del incentivo asignado a cada uno de los proyectos seleccionados.

4.º De acuerdo con lo anterior, una vez examinadas las solicitudes de adscripción de personal según lo determinado en los artículos 30.3 y 37 de la citada Orden y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 1 del artículo 21 de la citada Orden, esta Secretaría General ha resuelto designar al personal investigador que se relaciona en el Anexo de esta Resolución como personal adscrito a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación.

5.º El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

**ANEXO**  
*PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR*

**CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA DEL DESARROLLO (CABD) (Delegación del CSIC en Andalucía)**

Nº	CODIGO	DOCTORES	MESES	IMPORTE
1	211 CTS	ORTIZ FERRÓN, GUSTAVO	36	120.000 €

**ESTACION BIOLÓGICA DE DOÑANA (EBD) (Delegación del CSIC en Andalucía)**

Nº	CODIGO	DOCTORES	MESES	IMPORTE
1	1288 RNM	ALCARAZ SEGURA, DOMINGO	24	80.000 €
1	1274 RNM	LAIOLO, PAOLA	36	120.000€
1	156 RNM	MEDRANO MARTÍNEZ, MÓNICA	24	80.000 €

**ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN (EEZ)(Delegación del CSIC en Andalucía)**

Nº	CODIGO	DOCTORES	MESES	IMPORTE
1	344 CVI	DANIELS, GRAIG	12	40.000 €
1	207 AGR	DELGADO ANDRADE, CRISTINA	36	120.000 €
1	258 AGR	NOGALES DÍAZ, JOAQUINA	36	120.000 €
1	706 AGR	MARÍN MANZANO, MARIA DEL CARMEN	24	75.000€

**FUNDACION INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIA**

Nº	CODIGO	DOCTORES	MESES	IMPORTE
1	570 CTS	ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, CRISTINA	36	120.000 €